PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR - TRUJILLO

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDEP/CS-OBRAS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DE LA MZ. A LOTE 1 EN EL BARRIO 10 ALTO

TRUJILLO, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

Ruc/código : 20393340208 Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : DAYAN CONTRATISTAS S.A.C. Hora de envío : 23:35:33

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

LA ENTIDAD VA CALIFICAR ALGUN DOCUMENTO ADICIONAL, COMO DECLARACIONES JURADAS, COMPROMISOS, PRESENTACIONES U OTRO DOCUMENTO QUE NO SEAN LOS ANEXOS DE LAS BASES Y/O BASES ESTANDARIZADAS, DE SER ASI, MENCIONEN CUAL DE ELLOS SERIA

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: s/n Página: S/N

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION ESTAN CLARAMENTE DEFINIDAS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDEP/CS-OBRAS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DE LA MZ. A LOTE 1 EN EL BARRIO 10 ALTO

TRUJILLO, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

Ruc/código : 20393340208 Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : DAYAN CONTRATISTAS S.A.C. Hora de envío : 23:47:28

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR: SE SOLICITA, Se considerará obra similar a: ¿REPARACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN

Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O CREACION DE PARQUES RECREATIVOS Y/O SERVICIOS DE RECREACION Y/O PLAZAS Y/O PLAZUELAS Y/O LOSA DEPORTIVA Y/O CENTROS DE RECREACION Y/O COLISEOS;

DE ACUERDO A ESTO: SERVICIOS DE RECREACION, SON AQUELLOS LUGARES QUE SON DE VISITA PUBLICA, YA SEA PARA RECREACION DEPORTIVA, CULTURAL, SOCIAL U OTRO QUE SIEMPRE TENGA AFLUENCIA DE TRANSITO Y/O USO PUBLICO; POR LO TANTO UN LOCAL SOCIAL DE USOS MULTIPLES MUNICIPAL ES DE USO PUBLICO, UN VIVERO ES UN CENTRO DE RECREACION DE AREAS VERDES Y A LA VEZ CULTURAL DE USO PUBLICO, UN CENTRO DE PRODUCCION DE PLANTAS ES DE USO PUBLICO, UN CENTRO CIVICO COMUNAL TAMBIEN ES DE USO PUBLICO, POR LO TANTO, Y ESTANDO DENTRO DE LO CORRECTO, SOLICITAMOS QUE SE ACEPTEN ESTAS DENOMINACIONES DE USO DE RECREACION PUBLICA, POR LO TANTO, SOLICITAMOS QUE LAS DENOMINACIONES ANTES MENCIONADAS, SEAN ACEPTADOS COMO TERMINOS DE OBRAS SIMILARES. YA QUE SON LUGARES Y SERVICIOS DE RECREACION.

DE ESTA FORMA SE ESTARA FOMENTANDO LA PARTICIPACION DE POSTORES POTENCIALES EN EL PRESENTE PROCESO, EVITANDO LAS RESTRICCIONES QUE SE PODRIAN ENTENDER

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 3.2 B Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ARTÍCULO 16 DEL TUO DE LA LEY Y EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO, ESTABLECE QUE EL ÁREA USUARIA ES LA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO (EL EXPEDIENTE TÉCNICO EN EL CASO DE OBRAS), DEBIENDO ESTOS CONTENER LA DESCRIPCIÓN OBJETIVA Y PRECISA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN, Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE DEBE EJECUTARSE LA CONTRATACIÓN. ASIMISMO, ES PRECISO SEÑALAR QUE, LA NORMATIVA DE LAS COMPRAS PÚBLICAS, A TRAVÉS DE LA OPINIÓN Nº 002-2020/DTN, INDICÓ QUE, EL ÁREA USUARIA ES LA DEPENDENCIA QUE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA DEFINIR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS QUE SE HABRÁN DE CONTRATAR. FINALMENTE, EL ÁREA USUARIA SE RATIFICA EN LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA. POR LO TANTO, ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA NO ACOGEN LA OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDEP/CS-OBRAS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DE LA MZ. A LOTE 1 EN EL BARRIO 10 ALTO

TRUJILLO, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

Ruc/código : 20604833681 Fecha de envío : 09/08/2024

Nombre o Razón social : JSG CONSTRUCTORES S.A.C. Hora de envío : 12:35:18

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

SE CONSULTA AL COMITÉ CONFIRMAR SI EL VALOR REFERENCIAL DE LA PRESENTE OBRA ES DE S/1,316,959.39 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 39/100

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: | Literal: 1.3 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia, i

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL VALOR REFERENCIAL DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ES: S/ 1,316,959.39 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 39/100 SOLES).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDEP/CS-OBRAS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DE LA MZ. A LOTE 1 EN EL BARRIO 10 ALTO

TRUJILLO, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

 Ruc/código :
 20604833681
 Fecha de envío :
 09/08/2024

Nombre o Razón social : JSG CONSTRUCTORES S.A.C. Hora de envío : 12:35:18

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

SE OBSERVA DEL NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ES: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 03-2024-MDEP/CS OBRAS - PRIMERA CONVOCATORIA, CON FECHA 21/06/2024 LA ENTIDAD PUBLICO NULIDAD DE OFICIO DE LA PRIMERA CONVOCATORIA, POR LO TRANTO DEBERIA CORRESPONDER A UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, SE EXHORTA AL COMITE DE SELECCION MODIFICAR EN LA ETAPA DE INTEGRACION DE BASES PARA EVITAR FUTURAS IRREGULARIDADES DE UNA NUEVA NULIDAD DE OFICIO.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: () Literal: () Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia, i

Análisis respecto de la consulta u observación:

CON FECHA 18.06.2024 MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 268-2024-MDEP, SE DECLARO LA NULIDAD DE OFICIO DE PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION Y EN CUYA RESOLUCION DE INDICA QUE SE RETROTRAIGA A LA ETAPA DE CONVOCATORIA. POR LO TANTO, LA NOMENCLATURA ES ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2024-MDEP/CS-OBRAS. FINALMENTE NO SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-3-2024-MDEP/CS-OBRAS-1

Nro. de convocatoria: 1 Obra Objeto de contratación :

Descripción del objeto: Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DE LA MZ. A LOTE 1 EN EL BARRIO 10 ALTO

TRUJILLO, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

Fecha de envío : 20604833681 09/08/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social : JSG CONSTRUCTORES S.A.C. 12:35:18 Hora de envío :

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

CONFIRMAR SI EL NOMBRE DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA ES: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DE LA MZ. A LOTE 1 EN EL BARRIO 10 ALTO TRUJILLO, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2535570

Acápite de las bases : Sección: Especifico Página: 13 Numeral: | Literal: 1.2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia, i

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL NOMBRE DE LA CONVOCATORIA ES: ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DE LA MZ. A LOTE 1 EN EL BARRIO 10 ALTO TRUJILLO, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO -DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con Código Único de Inversión 2535570

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDEP/CS-OBRAS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DE LA MZ. A LOTE 1 EN EL BARRIO 10 ALTO

TRUJILLO, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

Ruc/código :20604833681Fecha de envío :09/08/2024Nombre o Razón social :JSG CONSTRUCTORES S.A.C.Hora de envío :12:35:18

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE ES LA SEGUNDA VEZ QUE REGISTRAN ESTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION APESAR DE ELLO CONTINUAN LOS MISMOS INTEGRANTES DEL COMITE DE SELECCION, TENIENDO COMO INTEGRANTES A: ESTUARDO RAFAEL PAJARES BAZAN (TITULAR PRESIDENTE) - LUIS EDUARDO JAPAY VALENZUELA (TITULAR MIEMBRO 1) -

LUIS ALBERTO CHAVEZ CASTILLO TITULAR (MIEMBRO 2), SE COMUNICA QUE SE HARA DE CONOCIMIENTO AL TITULAR DE LA ENTIDAD QUE ESTAN TRANSGREDIENDO EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y COMPETENCIA, YA QUE ES UN MAL INDICIO VOLVER A CONVOCAR A LOS MISMOS MIEMBROS A UN MISMO PROCEDIMIENTO TENIENDO COMO RESPONSABILIDAD ENCARGADA DE EVALUAR DISTINTAS OFERTAS DE LOS POSTORES ADUCIENDO AL PRINCIPIO DE COMPETENCIA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: 0 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia, i

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE LOS MIEMBROS DEL COMITE DE SELECCION HAN SIDO DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIAL DE LA MDEP, ASI MISMO LA PRESENTE OBSERVACION NO FUNDAMENTE DE QUE MANERA SE ESTARIA VULNERANDO EL PRINCIPIO DE COMPETENCIA. POR TANTO NO SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-3-2024-MDEP/CS-OBRAS-1

Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DE LA MZ. A LOTE 1 EN EL BARRIO 10 ALTO

TRUJILLO, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

Ruc/código :20604833681Fecha de envío :09/08/2024Nombre o Razón social :JSG CONSTRUCTORES S.A.C.Hora de envío :12:35:18

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

SE SOLICITA CONFIRMAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y LOS ESTADOS DE CUENTA QUE SUSTENTE EL INICIO Y LA CONTINUIDAD DE INVERSION PARA LA EJECUCION TOTAL DE LA OBRA.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: | Literal: 1.5 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia, i

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA AL PARTICIPANTE QUE LA EJECUCION DE OBRA CUENTA CON SU RESPECTIVA CERTIFICACION PRESUPUESTAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-3-2024-MDEP/CS-OBRAS-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DE LA MZ. A LOTE 1 EN EL BARRIO 10 ALTO

TRUJILLO, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

Fecha de envío : 20604833681 09/08/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social : JSG CONSTRUCTORES S.A.C. Hora de envío : 12:35:18

Consulta: Nro. 8 Consulta/Observación:

SE SOLICITA CONFIRMAR SI LA ENTIDAD SE COMPROMETE A CANCELAR REINTEGROS POR ACTUALIZACION DE FORMULA K" EN LAS VALORIZACIONES MENSUALES SEGUN LA OPINION Nº05-2024-OSCE, SIN NECESIDAD DE ESPERAR CERTIFICACION PRESUPUESTAL ADICIONAL, YA QUE CONTRACTUALMENTE LA ENTIDAD DEBE CUMPLIR CON DICHO PAGO, TAL COMO LO ESTIPULA LA LEY.

Acápite de las bases : Sección: General Página: 11 Numeral: ||| Literal: 3.7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia, i

Análisis respecto de la consulta u observación:

QUE HABIÉNDOSE REMITIDO LA CONSULTA FORMULADA AL ÁREA USUARIA HA SEÑALADO QUE CONFORME A LEY CORRESPONDE LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA DE REAJUSTES Y ESTA SE CALCULARA EN SU OPORTUNIDAD QUE CORRESPONDA Y SE PAGARA SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO DE LEY (EN LAS VALORIZACIONES SIGUIENTES O EN LA LIQUIDACIÓN FINAL)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDEP/CS-OBRAS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DE LA MZ. A LOTE 1 EN EL BARRIO 10 ALTO

TRUJILLO, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

Ruc/código :20604833681Fecha de envío :09/08/2024Nombre o Razón social :JSG CONSTRUCTORES S.A.C.Hora de envío :12:35:18

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

EN ATENCION AL NUMERAL 3.9 DE LAS BASES, DONDE LA RESOLUCION DE CONTRATO SERA APLICADA EN CUMPIMIENTO AL ART.36 DE LA LEY DE CONTRACIONES Y ARTICULO 164 DE SU REGLAMENTO, Y QUE SEGUN NUMERAL SE SOLICITA CONFIRMAR SI ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA ENTIDAD REFERENTE A NO ASIGNAR UNA SUPERVISION IDONEA Y POR EL CONTRARIO COLOCAR UN PLANTEL PROFESIONAL QUE INJUSTIFICADAMENTE SE AUSENTE DE OBRA (TENIENDO COMO PARTICIPACION DE 100%) - SERA CAUSAL DE RESOLVER EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, YA QUE LA ENTIDAD HA INCUMPLIPIDO CON LA ASIGNACION DE UNA SUPERVISION IDONEA Y POR LO CUAL EL AVANCE DE LA OBRA SE VERIA AFECTADO.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 3.9 Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia, i

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE CONFIRMA QUE LA CAUSAL DE RESOLUCION DE CONTRATO SE ENCUENTRA ENMARCADO EN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 164.2 DEL ARTICULO 164 DEL RLCE"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDEP/CS-OBRAS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DE LA MZ. A LOTE 1 EN EL BARRIO 10 ALTO

TRUJILLO, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

 Ruc/código :
 20604833681
 Fecha de envío :
 09/08/2024

Nombre o Razón social : JSG CONSTRUCTORES S.A.C. Hora de envío : 12:35:18

Consulta: Nro. 10
Consulta/Observación:

ANTE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LOS EFECTOS DE LA RESOLUCION DE CONTRATO CONFORME AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY Y 164 DEL REGLAMENTO.", CONSTITUYENDO EL PAGO NO OPORTUNO (FECHA LEGAL MAXIMA HASTA EL ULTIMO DIA DEL MES SIGUIENTE DEL PERIODO VALORIZADO) DE UNA VALORIZACION UN ABIERTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE LA ENTIDAD Y/O EL PAGO PARCIAL DE LAS VALORIZACIONES, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE DICHO INCUMPLIMIENTO SERA CAUSAL DE RESOLVER EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 3,9 Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.04 de la ley de contrataciones / principio de promocion de desarrollo humano, principio de razon

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE CONFIRMA QUE LA CAUSAL DE RESOLUCION DE CONTRATO SE ENCUENTRA ENMARCADO EN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 164.2 DEL ARTICULO 164 DEL RLCE"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura: AS-SM-3-2024-MDEP/CS-OBRAS-1

Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DE LA MZ. A LOTE 1 EN EL BARRIO 10 ALTO

TRUJILLO, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

Ruc/código :20604833681Fecha de envío :09/08/2024Nombre o Razón social :JSG CONSTRUCTORES S.A.C.Hora de envío :12:35:18

Consulta: Nro. 11
Consulta/Observación:

SE SOLICITA CONFIRMAR SI EL PLAZO DE EJECUCION DE OBRA ES DE 90 (NOVENTA) DIAS CALENDARIOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: | Literal: 1.9 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.04 de la ley de contrataciones / principio de promocion de desarrollo humano, principio de razon

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE EL PLAZO DE EJECUCION ES DE 90 (NOVENTA) DIAS CALENDARIOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDEP/CS-OBRAS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DE LA MZ. A LOTE 1 EN EL BARRIO 10 ALTO

TRUJILLO, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

 Ruc/código :
 20604833681
 Fecha de envío :
 09/08/2024

Nombre o Razón social : JSG CONSTRUCTORES S.A.C. Hora de envío : 12:35:18

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

SE CONSULTA SI SE PODRÁ PRESENTAR MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE MAYOR CAPACIDAD A LA SOLICITADA EN LAS BASES PARA ACREDITAR EL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: A1 Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia, i

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCIÓN ACLARA QUE SI SE PODRÁ PRESENTAR MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE MAYOR CAPACIDAD A LO SOLICITADO SIEMPRE NO QUE GENERO UN COSTO ADICIONAL A LA ENTIDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDEP/CS-OBRAS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DE LA MZ. A LOTE 1 EN EL BARRIO 10 ALTO

TRUJILLO, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

Ruc/código :20604833681Fecha de envío :09/08/2024Nombre o Razón social :JSG CONSTRUCTORES S.A.C.Hora de envío :12:35:18

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

SE OBSERVA DEL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, SE HIZO LA CONSULTA A DISTINTAS EMPRESAS PROVEEDORAS DE MAQUINARIA PESADA A NIVEL NACIONAL Y SE CONCLUYO QUE EL CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 100 A 115 HP ES UNA MAQUINA QUE ACTUALMENTE NO SE ENCUENTRA VIGENTE EN EL MERCADO A NIVEL NACIONAL, POR SER UNA MAQUINA INUSUAL A NIVEL NACIONAL, SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCIÓN AMPLIAR LA POTENCIA DESDE LOS 134KV O 180HP, YA QUE PARA DICHA POTENCIA SI SON COMERCIALES Y APTOS PARA EL TIPO DE TRABAJO QUE DEMANDA REALIZAR EN LA OBRA DEL DEBIDO PROCEDIMIENTO, ADICIONAL A ELLO SI SE ENCUENTRAN DISPONIBLES A NIVEL NACIONAL, POR LO EXPUESTO CUMPLIENDO CON EL PRINCIPIO DE COMPETENCIA DEL ARTICULO 2 DEL R.L.C.E., SE PIDE AL COMITE DE SELECCION MODIFICAR Y REFORMULAR DICHO EQUIPAMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA QUE LOS POSTORES PUEDAN CUMPLIR CON LO REQUERIDO Y NO TOMARSE COMO UN DIRECCIONAMIENTO INOPORTUNO VULNERANDO EL ART. 02 PRINCIPIO DE COMPETENCIA, DE OBVIAR DICHO CUESTIONAMIENTO SE HARA DE CONOCIMIENTO AL OCI Y AL TITULAR DE LA ENTIDAD PARA QUE ADOPTE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDA Y EXHORTE A SU PERSONAL PARA QUE ACTUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA EN CONTRATACIONES PUBLICAS, A FIN DE EVITAR IRREGULARIDADES Y/O CIRCUNSTANCIAS QUE ORIGINEN CONFUSION EN LOS POSTORES, DIRECCIONAMIENTOS O FUTURAS NULIDADES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: A1 Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia, i

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCIÓN ACLARA QUE SI SE PODRÁ PRESENTAR MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE MAYOR CAPACIDAD A LO SOLICITADO SIEMPRE NO QUE GENERO UN COSTO ADICIONAL A LA ENTIDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDEP/CS-OBRAS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DE LA MZ. A LOTE 1 EN EL BARRIO 10 ALTO

TRUJILLO, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

Ruc/código :20604833681Fecha de envío :09/08/2024Nombre o Razón social :JSG CONSTRUCTORES S.A.C.Hora de envío :12:35:18

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

DE LA PRESENTACION FACULTATIVA SE SOLICITA CONFIRMAR QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACREDITACION DE MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS INTEGRADAS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD SERA NECESARIO LA PRESENTACION DE LA CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE EMPRESAS PROMOCIONALES PARA PERSONAS CONDISCAPACIDAD, CARNET DE CONADIS Y COPIA DE CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 2.2.2 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia, i

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE, ANTE EL EMPATE EN LA EVALUACIÓN DE OFERTAS, LA PREFERENCIA LA TIENEN LOS POSTORES CON LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS QUE, ADEMÁS, ESTÉN INTEGRADAS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SIEMPRE QUE SE ACREDITEN AMBAS CONDICIONES DE ACUERDO CON LA NORMATIVA DE LA MATERIA (LEY N° 29973, LEY GENERAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDEP/CS-OBRAS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DE LA MZ. A LOTE 1 EN EL BARRIO 10 ALTO

TRUJILLO, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

Ruc/código : 20604833681 Fecha de envío : 09/08/2024

Nombre o Razón social : JSG CONSTRUCTORES S.A.C. Hora de envío : 12:35:18

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD DEL EJECUTOR DE OBRA, SE SOLICITA ACLARAR SI EN EL SUPUESTO LA OBRA PRESENTADA CONTENGA ADICIONALES Y REDUCCIONES, SERÁ NECESARIO PRESENTAR RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DE ESTOS ADICIONALES Y/O REDUCCIONES O SOLO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA QUE REPRESENTA AL MONTO FACTURADO FINAL DE TODA EJECUCIÓN DE OBRA, TENIENDO EN CUENTA EL ACUERDO DE SALA PLENA Nº 002-2023/TCE, CUANDO EL POSTOR ADJUNTA AL CONTRATO ORIGINAL EL DOCUMENTO ESTABLECIDO EXPRESAMENTE POR LAS BASES ESTÁNDAR, NO REQUIERE PRESENTAR INFORMACIÓN ADICIONAL PARA ACREDITAR EL REQUISITO DE CALIFICACIÓN ¿EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD¿, TALES COMO ADENDAS, RESOLUCIONES, U OTROS QUE ACREDITEN CADA ACTUACIÓN QUE TUVO INCIDENCIA EN LA MODIFICACIÓN DEL MONTO CONTRATADO. CUANDO EL POSTOR ADJUNTA AL CONTRATO ORIGINAL EL DOCUMENTO ESTABLECIDO EXPRESAMENTE POR LAS BASES ESTÁNDAR, NO REQUIERE PRESENTAR INFORMACIÓN ADICIONAL PARA ACREDITAR EL REQUISITO DE CALIFICACIÓN ¿EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD¿, TALES COMO ADENDAS, RESOLUCIONES, U OTROS QUE ACREDITEN CADA ACTUACIÓN QUE TUVO INCIDENCIA EN LA MODIFICACIÓN DEL MONTO CONTRATADO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: B Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia, i

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El comité de selección aclara que; en el literal B del numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Especifica de las Bases, se establece la forma correcta de acreditar la experiencia en la especialidad:

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDEP/CS-OBRAS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DE LA MZ. A LOTE 1 EN EL BARRIO 10 ALTO

TRUJILLO, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

Ruc/código : 20604833681 Fecha de envío : 09/08/2024

Nombre o Razón social : JSG CONSTRUCTORES S.A.C. Hora de envío : 12:35:18

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

SE CONSULTA SI EN EL ANEXO 06 PRECIO DE LA OFERTA SERÁ NECESARIO INDICAR EL MES AL CUAL ESTA SIENDO CALCULADO EL VALOR REFERENCIAL, O NO SERA NECESARIO COLOCARLO?

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 0 Literal: 6 Página: 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia, i

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE NO ES NECESARIO INDICAR EL MES DE CALCULO DEL VALOR REFERENCIAL EN EL ANEXO 06

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDEP/CS-OBRAS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DE LA MZ. A LOTE 1 EN EL BARRIO 10 ALTO

TRUJILLO, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

Ruc/código :20604833681Fecha de envío :09/08/2024Nombre o Razón social :JSG CONSTRUCTORES S.A.C.Hora de envío :12:35:18

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

EN EL FORMATO ANEXO 06 PRECIO DE OFERTA, SE MENCIONA EL TERMINO ITEM N° (...), COMO EL PROCESO NO ES UN PAQUETE, SE SOLICITA AL COMITE SI SE DEBE COLOCAR ITEM 01, O SE ELIMINA EL TERMINO ITEM DEL ANEXO. LA ENTIDAD DEBE DAR INFORMACION CLARA Y TRANSPARENTE PARA CUMPLIR CON LA PRESENTACION CORRECTA DEL ANEXO N° 06.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 0 Literal: 6 Página: 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia, i

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE POR NO TRATARSE DE UN PROCESO EN PAQUETE, EL TERMINO SUPERIOR ITEM Nº() SERA ELIMINADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-3-2024-MDEP/CS-OBRAS-1

Nro. de convocatoria: 1 Obra Objeto de contratación :

Descripción del objeto: Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DE LA MZ. A LOTE 1 EN EL BARRIO 10 ALTO

TRUJILLO, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

Fecha de envío : 20604833681 09/08/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social : JSG CONSTRUCTORES S.A.C. 12:35:18 Hora de envío:

Consulta: **Nro.** 18 Consulta/Observación:

SE SOLICITA CONFIRMAR SI LOS COSTOS UNITARIOS CONTEMPLADOS EN LOS GASTOS GENERALES QUE DEPENDAN DEL TIEMPO (VARIABLES) Y QUE NO DEPENDAN DEL TIEMPO (FIJOS) PUEDEN SER VARIADOS. SE SOLICITA QUE EL COMITE SEA CLARO Y PRECISO EN SUS RESPUESTAS PARA EVITAR CONFUSIONES EN LOS PARTICIPANTES CUMPLIENDO EL PRINCIO DE TRANSPARENCIA DEL ARTICULO 2 DEL R.L.C.E.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Literal: 6 Página: 76 Numeral: ()

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia, i

Análisis respecto de la consulta u observación:

CADA PARTICIPANTE ES RESPONSABLE DE LA CORRECTA ELABORACION DE SU OFERTA ECONOMICA RESPETANDO EL LIMITE INFERIOR Y LIMITE SUPERIOR DEL VALOR REFERENCIAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-3-2024-MDEP/CS-OBRAS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DE LA MZ. A LOTE 1 EN EL BARRIO 10 ALTO

TRUJILLO, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

Ruc/código :20604833681Fecha de envío :09/08/2024Nombre o Razón social :JSG CONSTRUCTORES S.A.C.Hora de envío :12:35:18

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

SE CONSULTA SI EL DESAGREGADO DEL ANALISIS DE GASTOS GENERALES DEBERA SER PRESENTADO COMO ANEXO COMPLEMENTARIO OBLIGATORIO PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA?

Acápite de las bases: Sección: Anexos Numeral: 0 Literal: 6 Página: 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia, i

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN EL NUMERAL 2.2 DEL CAPITULO II DE LA SECCION ESPECIFICA DE LAS BASES ESTA CLARAMENTE DEFINIDA CUALES SON LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS A PRESENTAR PARA LA ADMISION DE OFERTAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDEP/CS-OBRAS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DE LA MZ. A LOTE 1 EN EL BARRIO 10 ALTO

TRUJILLO, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

 Ruc/código :
 20604833681
 Fecha de envío :
 09/08/2024

Nombre o Razón social : JSG CONSTRUCTORES S.A.C. Hora de envío : 12:35:18

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

SE SOLCITA CONFIRMAR SI DE OFERTAR COMO PARTE DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE UN RESIDENTE QUE AUN SE ENCUENTRA LABORANDO, DICHA OFERTA DEBERÁ SER DESCALIFICADA

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: A2 Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia, i

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-3-2024-MDEP/CS-OBRAS-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DE LA MZ. A LOTE 1 EN EL BARRIO 10 ALTO

TRUJILLO, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

Fecha de envío : 20604833681 09/08/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social : JSG CONSTRUCTORES S.A.C. Hora de envío : 12:35:18

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

SIRVASE CONFIRMAR LA DISPONIBILIDAD TOTAL DE LAS AREAS A INTERVENIR TANTO EN PUNTOS DE AGUA, LUZ, FACTIBILIDAD ELECTRICA PARA EL MEDIDOR Y TODA ZONA DONDE SE LLEVARAN A CABO LAS PARTIDAS DEFINIDAS EN EL EXPEDIENTE TECNICO. DE LO CONTRARIO SERA CAUSAL DE RESOLUCION DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: EXP.TECNIC Página: 0 Numeral: ()

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia, i

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA CON EL AREA USUARIA LA DISPONIBILIDAD DEL AREA DE INTERVENCION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDEP/CS-OBRAS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DE LA MZ. A LOTE 1 EN EL BARRIO 10 ALTO

TRUJILLO, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

Ruc/código :20604833681Fecha de envío :09/08/2024Nombre o Razón social :JSG CONSTRUCTORES S.A.C.Hora de envío :12:35:18

Observación: Nro. 22 Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE DE ACUERDO AL CALCULO DE LA GARANTIA DEL ADELANTO DE MATERIALES PUBLICADO EN ARCHIVO PDF EN EL SEACE NOS MUESTRA CLARAMENTE QUE ESTA CALCULADO CON EL 40% DE TASA, SIN EMBARGO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS PUBLICADAS EN EL SEACE POR EL COMITÉ DE SELECCION NOS MUESTRAN QUE LA ENTIDAD OTORGARÁ UN ADELANTO POR MATERIALES O INSUMOS POR EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL, EXISTE UNA INCONGRUENCIA Y ELLO CAUSA CONFUSION A LOS POSTORES AL MOMENTO DE ELABORAR SUS OFERTAS, SOLICITO CONFIRMEN CUAL DE LOS DOS PORCENTAJES SE DEBEN TOMAR EN CUENTA PARA LA ELABORACION DE LA OFERTA ECONOMICA, DE NO SER ASI SE HARA DE CONOCIMIENTO AL OCI Y TITULAR DE LA ENTIDAD PARA QUE TOMEN ACCIONES POR TRANSGREDIR EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y COMPETENCIA.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: EXP.TECNIC Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia, i

Análisis respecto de la consulta u observación:

SEGUN LO MANIFESTADO POR EL AREA USUARIA: SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE EL CALCULO DE LOS GASTOS FINANCIEROS ESTAN CALCULADOS EN BASE A LA TASA PROMEDIO DEL MERCADO FINACIERO. POR LO TANTO NO SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDEP/CS-OBRAS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DE LA MZ. A LOTE 1 EN EL BARRIO 10 ALTO

TRUJILLO, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

Ruc/código :20604833681Fecha de envío :09/08/2024Nombre o Razón social :JSG CONSTRUCTORES S.A.C.Hora de envío :12:35:18

Observación: Nro. 23 Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE DE ACUERDO AL CALCULO DE LA GARANTIA DEL ADELANTO EN EFECTIVO O DIRECTO PUBLICADO EN ARCHIVO PDF EN EL SEACE NOS MUESTRA CLARAMENTE QUE ESTA CALCULADO CON EL 20% DE TASA, SIN EMBARGO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS PUBLICADAS EN EL SEACE POR EL COMITÉ DE SELECCION NOS MUESTRAN QUE LA ENTIDAD OTORGARÁ UN ADELANTO DIRECTO POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL., EXISTE UNA INCONGRUENCIA Y ELLO CAUSA CONFUSION A LOS POSTORES AL MOMENTO DE ELABORAR SUS OFERTAS, SOLICITO CONFIRMEN CUAL DE LOS DOS PORCENTAJES SE DEBEN TOMAR EN CUENTA PARA LA ELABORACION DE LA OFERTA ECONOMICA, DE NO SER ASI SE HARA DE CONOCIMIENTO AL OCI Y TITULAR DE LA ENTIDAD PARA QUE TOMEN ACCIONES POR TRANSGREDIR EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y COMPETENCIA.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: EXP.TECNIC Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia, i

Análisis respecto de la consulta u observación:

SEGUN LO MANIFESTADO POR EL AREA USUARIA: SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE EL CALCULO DE LOS GASTOS FINANCIEROS ESTAN CALCULADOS EN BASE A LA TASA PROMEDIO DEL MERCADO FINACIERO. POR LO TANTO NO SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDEP/CS-OBRAS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DE LA MZ. A LOTE 1 EN EL BARRIO 10 ALTO

TRUJILLO, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

Ruc/código :20604833681Fecha de envío :09/08/2024Nombre o Razón social :JSG CONSTRUCTORES S.A.C.Hora de envío :12:35:18

Observación: Nro. 24 Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE DEL DESAGREGADO DE GASTOS FINANCIEROS PUBLICADOS EN EL SEACE, LO CALCULAN CON UN TIEMPO DE 2 MESES, SIN EMBARGO EL PLAZO DE EJECUCION DE OBRA ES POR UN PERIODO DE 90 DIAS CALENARIO SIN CONSIDERAR LA LIQUIDACION FINAL DEL PROYECTO, POR SER UN ERROR QUE INFRINJE LA NORMA Y NOS DETALLA UN CALCULO ERRONEO EN LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, Y DE ACUEROD AL PRONUNCIAMIENTO Nº 454-2023/OSCE-DGR, RESULTA NECESARIO DISPONER QUE DECLARE LA NULIDAD Y QUE SE RETROTRAIGA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN HASTA LA ETAPA QUE CONSIDEREN PERTINENTE, POR LO ANTES MENCIONADO, DE NO SER ASI SE HARA DE CONOCIMIENTO AL OCI Y TITULAR DE LA ENTIDAD PARA QUE TOMEN ACCIONES POR TRANSGREDIR EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y COMPETENCIA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: EXP.TECNIC Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia, i

Análisis respecto de la consulta u observación:

SEGUN LO MANIFESTADO POR EL AREA USUARIA: SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE EL CALCULO DE LOS GASTOS FINANCIEROS ESTAN CALCULADOS EN BASE A LA TASA PROMEDIO DEL MERCADO FINACIERO. POR LO TANTO NO SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDEP/CS-OBRAS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DE LA MZ. A LOTE 1 EN EL BARRIO 10 ALTO

TRUJILLO, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

Ruc/código :20604833681Fecha de envío :09/08/2024Nombre o Razón social :JSG CONSTRUCTORES S.A.C.Hora de envío :12:35:18

Observación: Nro. 25 Consulta/Observación:

SE OBSERVA DEL DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES FIJOS: GASTOS FINANCIEROS Y GASTOS FIANZAS Y SEGUROS, NO SE PUEDE IDENTIFICAR EL CALCULO O LA PROCEDENCIA DE LOS MONTOS CONSIDERADOS EN EL DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES PUBLICADOS EN EL SEACE, DE CONSIDERAR EL COMITE DE SELECCION QUE LOS GASTOS FIJOS DEBAN SER INAMOVIBLES, SOLICITO QUE SEAN MAS ESPECIFICOS Y DETALLEN LOS PORCENTAJES Y LA PROCEDENCIA DEL CALCULOS DE LOS MONTOS DESCRITOS EN CARTA FIANZA DE ADELANTO DE MATERIALES, CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO, CARTA FIANZA DE ADELANTO DIRECTO, POLIZA DE SEGUROS CAR, POLIZAS DE SEGUROS COMPLEMENTARIO DE TRABAJOS DE RIESGO, POLIZA DE SEGUROS ESSALUD + VIDA PARA LOS TRABAJADORES, PAGO SENCICO, PAGO CONAFOVICER. POR LO EXPUESTO SOLICITO AL COMITE DE SELECCION DETALLAR LA PROCEDENCIA DE DICHOS CALCULOS ADJUNTANDO EL DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES EN FORMATO EXCEL CON SUS RESPECTIVAS FORMULAR, DE NO SER ASI, ESTA OBSERVACION QUEDARA EN EVIDENCIA Y SE HARA LA DENUNCIA RESPECTIVA A CONTRALORIA POR TRANSGREDIR EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y COMPETENCIA DE LOS POSTORES SEGUN EL ART. 02 DEL R.L.C.E.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: EXP.TECNIC Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia, i

Análisis respecto de la consulta u observación:

SEGUN LO MANIFESTADO POR EL AREA USUARIA: SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE DENTRO DEL ARCHIVO DE LOS GASTOS GENERALES QUE FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE TECNICO SE HA ADJUNTADO EL EL DETALLE DE LOS GASTOS FINANCIEROS, LOS CUALES HAN SIDO CALCULADOS EN BASE A LA TASA PROMEDIO DEL MERCADO FINANCIERO. POR LO TANTO NO SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDEP/CS-OBRAS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DE LA MZ. A LOTE 1 EN EL BARRIO 10 ALTO

TRUJILLO, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

Ruc/código : 20604833681 Fecha de envío : 09/08/2024

Nombre o Razón social : JSG CONSTRUCTORES S.A.C. Hora de envío : 12:35:18

Observación: Nro. 26 Consulta/Observación:

SE OBSERVA DEL DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES FIJOS: GASTOS FIANZAS Y SEGUROS, NO SE PUEDE IDENTIFICAR EL CALCULO O LA PROCEDENCIA DE LOS MONTOS CONSIDERADOS EN EL DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES PUBLICADOS EN EL SEACE, SOLICITO QUE SEAN MAS ESPECIFICOS Y DETALLEN LOS PORCENTAJES Y LA PROCEDENCIA DEL CALCULOS DE LOS MONTOS DESCRITOS EN POLIZA DE SEGUROS CAR CON UN MONTO DE S/ 4,729.08, POLIZAS DE SEGUROS COMPLEMENTARIO DE TRABAJOS DE RIESGO CON UN MONTO DE S/ 472.92, POLIZA DE SEGUROS ESSALUD + VIDA PARA LOS TRABAJADORES CON UN MONTO DE S/ 1,440.00, PAGO SENCICO CON UN MONTO DE S/ 2,233.13, PAGO CONAFOVICER CON UN MONTO DE S/ 2,233.13, YA QUE AL OFERTAR UN MONTO MENOR AL 100% DEL VALOR REFERENCIAL, DICHOS MONTOS DEBEN MODIFICARSE O PUEDE OFERTARSE LO MISMO? POR LO EXPUESTO SOLICITO AL COMITE DE SELECCION DETALLAR LA PROCEDENCIA DE DICHOS CALCULOS ADJUNTANDO EL DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES EN FORMATO EXCEL CON SUS RESPECTIVAS FORMULAR Y ERRORES CORREGIDOS, DE NO SER ASI, ESTA OBSERVACION QUEDARA EN EVIDENCIA Y SE HARA LA DENUNCIA RESPECTIVA A CONTRALORIA POR TRANSGREDIR EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y COMPETENCIA DE LOS POSTORES SEGUN EL ART. 02 DEL R.L.C.E.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: EXP.TECNIC Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia, i

Análisis respecto de la consulta u observación:

SEGUN LO MANIFESTADO POR EL AREA USUARIA: SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE DENTRO DEL ARCHIVO DE LOS GASTOS GENERALES QUE FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE TECNICO SE HA ADJUNTADO EL EL DETALLE DE LOS GASTOS FINANCIEROS, LOS CUALES HAN SIDO CALCULADOS EN BASE A LA TASA PROMEDIO DEL MERCADO FINANCIERO. ASI MISMO CADA POSTOR ES RESPONSABLE DE LA ELABORACION DE SU OFERTA, RESPENTANDO LO QUE SE HA ESTABLICIDO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION. POR LO TANTO NO SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDEP/CS-OBRAS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DE LA MZ. A LOTE 1 EN EL BARRIO 10 ALTO

TRUJILLO, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

Ruc/código : 20604833681 Fecha de envío : 09/08/2024

Nombre o Razón social : JSG CONSTRUCTORES S.A.C. Hora de envío : 12:35:18

Observación: Nro. 27 Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE DE LAS EXPERIENCIA DEL POSTOR, EL COMITE DE SELECCION DEBE EVALUAR LA ACREDITACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE ¿OBRAS SIMILARES;, TENIENDO EN CUENTA EL ACUERDO DE SALA PLENA Nº 002-2023/TCE, DONDE INDICA QUE LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DLE POSTOR NO TIENEN POR QUÉ SER IGUALES A LAS DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA O EXPERIENCIA DEL POSTOR SINO "SIMILARES", DE VULNERAR DICHA DISPOSICION SE HARA DE CONOCIMIENTO AL TITULAR DE LA ENTIDAD PARA QUE ADOPTE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDA Y EXHORTE A SU PERSONAL PARA QUE ACTUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA EN CONTRATACIONES PUBLICAS, A FIN DE EVITAR IRREGULARIDADES Y/O CIRCUNSTANCIAS QUE ORIGINEN CONFUSION EN LOS POSTORES O FUTURAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: B Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia, i

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ARTÍCULO 16 DEL TUO DE LA LEY Y EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO, ESTABLECE QUE EL ÁREA USUARIA ES LA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO (EL EXPEDIENTE TÉCNICO EN EL CASO DE OBRAS), DEBIENDO ESTOS CONTENER LA DESCRIPCIÓN OBJETIVA Y PRECISA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN, Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE DEBE EJECUTARSE LA CONTRATACIÓN. ASIMISMO, ES PRECISO SEÑALAR QUE, LA NORMATIVA DE LAS COMPRAS PÚBLICAS, A TRAVÉS DE LA OPINIÓN Nº 002-2020/DTN, INDICÓ QUE, EL ÁREA USUARIA ES LA DEPENDENCIA QUE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA DEFINIR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS QUE SE HABRÁN DE CONTRATAR. FINALMENTE, EL ÁREA USUARIA SE RATIFICA EN LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA. POR LO TANTO, ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA NO ACOGEN LA OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDEP/CS-OBRAS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DE LA MZ. A LOTE 1 EN EL BARRIO 10 ALTO

TRUJILLO, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

 Ruc/código :
 20604833681
 Fecha de envío :
 09/08/2024

Nombre o Razón social : JSG CONSTRUCTORES S.A.C. Hora de envío : 12:35:18

Observación: Nro. 28 Consulta/Observación:

SOLICITO AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE DURANTE LA INTEGRACION DE LAS BASES, SE INCLUYA EL ARCHIVO DE EL EXPEDIENTE TECNICO EN FORMATO EXCEL (ARCHIVO EDITABLE) REFERENTE AL PRESUPUESTO DE OBRA Y GASTOS GENERALES. YA QUE ACTUALMENTE EL EXPEDIENTE TECNICO PUBLICADO EN EL PORTAL SEACE SE ENCUENTRA EN FORMATO PDF, LO QUE DIFICULTA LA ELABORACION DE PROPUESTAS ECONOMICAS PRECISAS. ESTA SITUACION PUEDE INDUCIR A QUE LOS POTENCIALES POSTORES COMETAN ERRORES Y PRESENTEN DEFICIENCIAS EN SUS PROPUESTAS. ESTO CONTRADICE AL ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA .COMPETENCIA. LIBERTAD DE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: | Literal: 1.11 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia, i

Análisis respecto de la consulta u observación:

QUE HABIÉNDOSE REMITIDO LA OBSERVACION AL ÁREA USUARIA, ESTA HA SEÑALADO QUE LOS ARCHIVOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESUPUESTO ESTAN EN UN FORMATO VALIDO Y QUE SE VISUALIZAN CORRECTAMENTE Y QUE NO SE VULNERA NINGUN PRINCIPIO QUE RIGE LAS CONTRATACIONES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDEP/CS-OBRAS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DE LA MZ. A LOTE 1 EN EL BARRIO 10 ALTO

TRUJILLO, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

Ruc/código :20604833681Fecha de envío :09/08/2024Nombre o Razón social :JSG CONSTRUCTORES S.A.C.Hora de envío :12:35:18

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

SE CONSULTA SI LA MONEDA ESTIPULADA EN EL DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES FIJOS Y VARIABLES SE CONSIDERARA LA MONEDA SOLES (S/) Y NO NUEVOS SOLES (S/.) Y SI ESTA DEBE SER PRESENTADA COMO ANEXO COMPLEMENTARIO OBLIGATORIO PARA LA ADMINISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Acápite de las bases: Sección: Anexos Numeral: 0 Literal: 6 Página: 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia, i

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE, EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y EL DETALLE DE LOS GASTOS GENERALES FIJOS Y VARIABLES DE LA OFERTA SE PRESENTAN PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDEP/CS-OBRAS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DE LA MZ. A LOTE 1 EN EL BARRIO 10 ALTO

TRUJILLO, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

 Ruc/código :
 20604833681
 Fecha de envío :
 09/08/2024

Nombre o Razón social : JSG CONSTRUCTORES S.A.C. Hora de envío : 12:35:18

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

SE CONSULTA SI DE EXISTIR UN ERROR EN LA SUMATORIA ARITMETICA EN EL DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES FIJOS Y VARIABLES DEL EXPEDIENTE TECNICO, LOS POSTORES DEBERAN CORREGIR Y HACER LA SUMATORIA CORRECTA O DEBE MANTENERSE CON EL ERROR? SE SOLICITA SER CLARO Y PRECISO EN SU RESPUESTA YA QUE ALGUNAS ENTIDADES VIENEN CONFRONTANDO PROCESOS DE APELACION DEBIDO A ESTA OBSERVACION.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 0 Literal: 6 Página: 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia, i

Análisis respecto de la consulta u observación:

CADA PARTICIPANTE ES RESPONSABLE DE LA CORRECTA ELABORACION DE SU OFERTA ECONOMICA RESPETANDO EL LIMITE INFERIOR Y LIMITE SUPERIOR DEL VALOR REFERENCIAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura: AS-SM-3-2024-MDEP/CS-OBRAS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DE LA MZ. A LOTE 1 EN EL BARRIO 10 ALTO

TRUJILLO, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

Ruc/código :20604833681Fecha de envío :09/08/2024Nombre o Razón social :JSG CONSTRUCTORES S.A.C.Hora de envío :12:35:18

Consulta: Nro. 31
Consulta/Observación:

SE CONSULTA SI LOS SUBTOTALES DE CADA PARTIDA DEL PRESUPUESTO OFERTADO DEBEN SER REDONDEADOS Y EXPRESADOS EN 2 DECIMALES?

Acápite de las bases: Sección: Anexos Numeral: 0 Literal: 6 Página: 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia, i

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL PRECIO TOTAL DE LA OFERTA Y LOS SUBTOTALES QUE LO COMPONEN DEBEN SER EXPRESADOS CON DOS (2) DECIMALES. LOS PRECIOS UNITARIOS PUEDEN SER EXPRESADOS CON MÁS DE DOS (2) DECIMALES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDEP/CS-OBRAS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DE LA MZ. A LOTE 1 EN EL BARRIO 10 ALTO

TRUJILLO, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

Ruc/código :20604833681Fecha de envío :09/08/2024Nombre o Razón social :JSG CONSTRUCTORES S.A.C.Hora de envío :12:35:18

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

SE CONSULTA SI EN EL ANEXO Nº06 DEBERAN COLOCARSE LOS PORCENTAJES DE LOS GASTOS GENERALES FIJOS, GASTOS GENERALES VARIABLES, GASTOS GENERALES TOTAL, UTILIDAD E IGV.Y SI ESTE SERA REQUISITO O NO PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA. SOLICITO AL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARAR DICHA CONSULTA A FIN DE NO TRANSGREDIR EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA ESTIPULADO EN EL ARTICULO 2. PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES.

Acápite de las bases: Sección: Anexos Numeral: 0 Literal: 6 Página: 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia, i

Análisis respecto de la consulta u observación:

CADA PARTICIPANTE ES RESPONSABLE DE LA CORRECTA ELABORACION DE SU OFERTA ECONOMICA, DE ACUERDO AL FORMATO ESTABLECIDO EN LAS BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDEP/CS-OBRAS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DE LA MZ. A LOTE 1 EN EL BARRIO 10 ALTO

TRUJILLO, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

Ruc/código :20604833681Fecha de envío :09/08/2024Nombre o Razón social :JSG CONSTRUCTORES S.A.C.Hora de envío :12:35:18

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

SE CONSULTA SI EN EL CASO LOS POSTORES NO DESEEN ADQUIRIR Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (Carta Fianza MC) SINO RETENCION POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO, SE PODRA CONSIDERAR COMO VALOR CERO AL MOMENTO DE ELABORAR LA OFERTA PARA DICHO ITEM?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: EXP.TECNIC Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia, i

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE, EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y EL DETALLE DE LOS GASTOS GENERALES FIJOS Y VARIABLES DE LA OFERTA SE PRESENTAN PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura: AS-SM-3-2024-MDEP/CS-OBRAS-1

Nro. de convocatoria: 1 Obra Objeto de contratación :

Descripción del objeto: Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DE LA MZ. A LOTE 1 EN EL BARRIO 10 ALTO

TRUJILLO, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

Fecha de envío : 20604833681 09/08/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social : JSG CONSTRUCTORES S.A.C. 12:35:18 Hora de envío:

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

SE CONSULTA SI EN EL CASO LOS POSTORES NO DESEEN ADQUIRIR Garantía del Adelanto en Efectivo (Carta Fianza MC), Garantía del Adelanto por Materiales (Carta Fianza MC), SE PODRA CONSIDERAR COMO VALOR CERO AL MOMENTO DE ELABORAR LA OFERTA PARA DICHO ITEM?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: () Literal: EXP.TECNIC Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia, i

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE, EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y EL DETALLE DE LOS GASTOS GENERALES FIJOS Y VARIABLES DE LA OFERTA SE PRESENTAN PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDEP/CS-OBRAS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DE LA MZ. A LOTE 1 EN EL BARRIO 10 ALTO

TRUJILLO, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

Ruc/código : 20481348235 Fecha de envío : 09/08/2024

Nombre o Razón social : CONSORCIO SECHAVI SRL Hora de envío : 17:56:25

Consulta: Nro. 35 Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION AMPLIAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Y AGREGAR LO SIGUIENTE: SERVICIO DEPORTIVO Y/O SERVICIOS RECREATIVOS Y/O SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS; PARA TENER MAYOR PARTICIPACION DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ARTÍCULO 16 DEL TUO DE LA LEY Y EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO, ESTABLECE QUE EL ÁREA USUARIA ES LA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO (EL EXPEDIENTE TÉCNICO EN EL CASO DE OBRAS), DEBIENDO ESTOS CONTENER LA DESCRIPCIÓN OBJETIVA Y PRECISA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN, Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE DEBE EJECUTARSE LA CONTRATACIÓN. ASIMISMO, ES PRECISO SEÑALAR QUE, LA NORMATIVA DE LAS COMPRAS PÚBLICAS, A TRAVÉS DE LA OPINIÓN Nº 002-2020/DTN, INDICÓ QUE, EL ÁREA USUARIA ES LA DEPENDENCIA QUE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA DEFINIR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS QUE SE HABRÁN DE CONTRATAR. FINALMENTE, EL ÁREA USUARIA SE RATIFICA EN LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA. POR LO TANTO, ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA NO ACOGEN LA OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: